



POLICIA NACIONAL CIVIL
Resolución de Admisión ref. C-350-2019



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, UBICADA EN LA SEXTA CALLE ORIENTE NUMERO CUARENTA Y DOS, ENTRE OCTAVA Y DECIMA AVENIDA SUR, BARRIO LA VEGA: SAN SALVADOR, A LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Habiendo recibido la solicitud presentada por los ciudadanos: **Jaime Alberto López y Sonia Beatriz Hernández Chacón**, se analizó y determinó que el referido documento reúne los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que se admite y registra con el número de referencia **PNC-UAIP-350-2019**.

DETALLE DE LA INFORMACION SOLICITADA:

- 1) Listado de empresas de seguridad privada que estén registradas ante la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, de la Policía Nacional Civil. Entre otros datos, por cada empresa incluir al menos las siguientes variables: nombre de la persona responsable, nombre de la empresa, tipo de servicios que presta, matrícula de comercio y dirección de la sede principal, incluyendo municipio y departamento. Si está disponible entregar el listado en formato digital.
- 2) Listado de agentes y personal depurado de la Policía Nacional Civil desde el 1 de enero de 2000 hasta la fecha. Por cada agente o personal depurado, incluir al menos las siguientes variables: número de identificación, nombre completo, unidad en la que laborada, en fecha en que fue separado (a) de la corporación policial y motivo
- 3) Registro detallado de accidentes de tránsito ocurridos durante el año 2018. Por cada registro incluir al menos las siguientes variables: fecha y hora del accidente, dirección o geolocalización del incidente, municipio, departamento, tipo de accidente, tipo de vehículos, causa y tipo de daños.

En base al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública RESUELVO:
admitir la presente solicitud, la cual será tramitada ante las instancias correspondientes.

Fecha probable de respuesta: 22 DE MAYO DE 2019

No habiendo más que hacer constar firma y sello la presente resolución la cual es notificada al solicitante a su correo personal .



Comisionado Ciro Antonio Barrera Solorzano,
Oficial de Información

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. Barrera Solorzano", written over the typed name.

CABS**ic
C.Ref. #350-2019